

IDENTIFICACIÓN		PAM-G.5 (T)		
BARRIO	GUADALHORCE	HOJA	5	PLANEAMIENTO INCORPORADO:
				Plan Parcial - G.8 "Villa Rosa I"

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:
Plan Parcial G.8 "Villa Rosa I". Aprobación Inicial: 28-09-00

Gestión Urbanística:
Sistema de Actuación Compensación.

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:
Plan Especial Churrriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES PGOU 97

- 1.- Ordenanza de aplicación Productivo-4 (IND-3, IND-4).

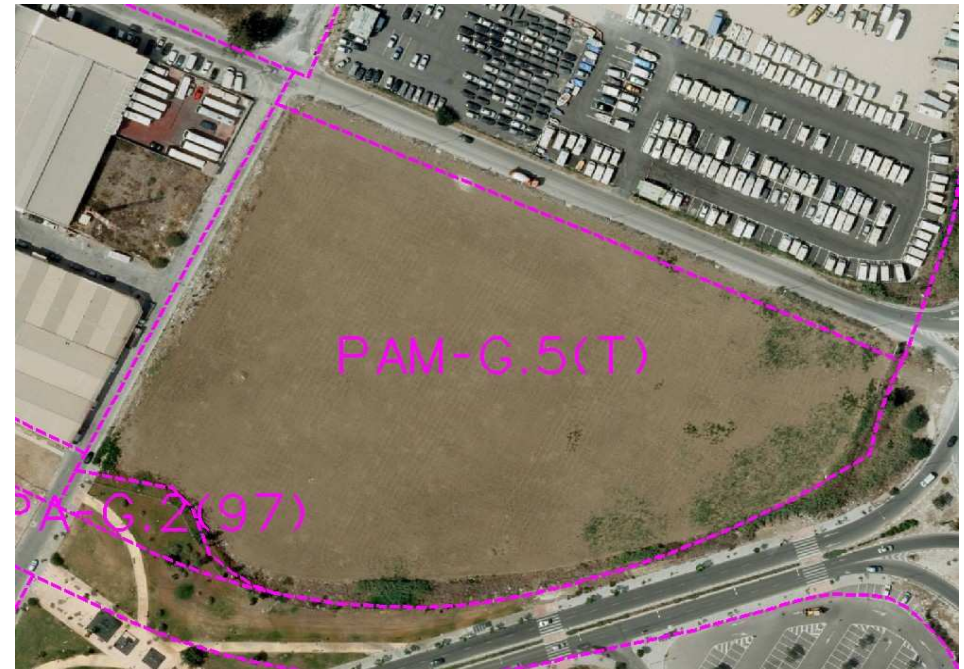
CONDICIONES DE LA REVISIÓN DEL PGOU

- 1.- Ordenanzas: Ciudad Jardín CJ-2 y Comercial.
- 2.- Altura máxima: CJ-2: B+2; Comercial: B+1/10 metros
- 3.- Techo máximo: 12.781 m²t diferenciados en 11.287 m²t de uso comercial y 1.494 m²t de uso empresarial.
- 4.- La salida al vial que será ocupado por el acceso Sur al aeropuerto, quedará condicionado a que su proyecto la permita.
- 5.- Cesiones: 3.000 m²s de espacios libres y 1.200 m²s de equipamiento.
- 6.- El Plan Especial de Infraestructuras determinará las cargas urbanísticas externas del sector.
- 7.- Deberá modificarse el plan parcial en trámite para adaptarse a estas características.
- 8.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	25.562,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,500
EDIFICABILIDAD TOTAL:	12.781,00 m ² t	Uso Global:	Comercial
APROV. MEDIO:	0,45 m ² t/m ² s Uso C.	C.P.H.:	1,045
APROV. SUBJETIVO:	10.352,61 uu.aa	Excesos:	3.003,54
EDIF. PROPIETARIOS:	9.906,80 m ² t		



Ordenación Pormenorizada Completa

